

La ley Helms-Burton sobre Cuba: una primera evaluación

JORGE I. DOMINGUEZ

El proyecto de ley de 1995 sobre Libertad y Solidaridad Democrática con Cuba (o iniciativa Helms-Burton, como se le conoce) sugiere que no existe, en todo el mundo, país o tema de mayor importancia para la política exterior de Estados Unidos que Cuba. Según esta ley, para Estados Unidos las relaciones con Cuba son más importantes que las que sostiene con Rusia, Canadá, la Unión Europea y algunos países de América Latina y el Caribe. Asimismo, la ley de referencia haría necesario que Estados Unidos sacrificara ciertos aspectos de sus relaciones con otros países amigos y aliados. Sin embargo, este énfasis está fuera de lugar. A pesar de la importancia que tiene Cuba, la agenda de Estados Unidos en materia de política exterior se ocupa de temas diferentes al del destino de ese país. La ley Helms-Burton arroja dudas sobre la naturaleza de las relaciones que Estados Unidos sostiene no sólo con Cuba, sino también con sus principales socios comerciales.

La situación interna de Cuba

Uno de los objetivos principales del proyecto HelmsBurton es orientar y dar forma a los asuntos internos de Cuba, país en donde están teniendo lugar transiciones tanto económicas como políticas; no obstante, son los cambios económicos los que han recibido mayor publicidad en Estados Unidos. El régimen de Fidel Castro, que originalmente se fundó en la expropiación de bienes extranjeros, hoy día ve con buenos ojos la inversión directa del exterior. Se trata de un régimen que alguna vez consideró al turismo como una plaga, y ahora lo ve como motor del desarrollo; después de ser un país que intentó distanciarse, en todos los sentidos, de Estados Unidos, ahora permite la circulación del dólar; si alguna vez trató de garantizar que toda la población trabajara para alguna dependencia o empresa del Estado, ahora se siente obligado a promover el empleo por cuenta propia.

Castro ha permitido estos giros significativos en la política no porque haya cambiado de opinión o de sentimientos, sino por que se siente varado, acorralado, forzado. Incluso ha declarado públicamente que no está de acuerdo con lo que está haciendo. Así las cosas, por primera vez es posible pensar en una estrategia política tanto interna como adaptable a la política de Estados Unidos hacia Cuba, que pueda sacar ventaja de las concesiones de Castro. Este es un paso importante hacia la transición política que Washington no admite del todo -y de hecho ya se está experimentando cierto cambio político en Cuba.

En realidad, el estado cubano perdió ya su capacidad para manejar en detalle todos los aspectos sociales y económicos, y es probable que siga debilitándose. Una de las consecuencias de esta pérdida de control es que en Cuba está surgiendo una sociedad civil, integrada principalmente por grupos pequeños comprometidos en diversas actividades -desde la creación de cooperativas hasta la discusión política. También se está registrando una mayor participación

en actividades religiosas y, por otra parte, se está desarrollando una extensa economía de mercado que resulta ilegal.

A pesar de los cambios que se mencionan, el régimen cubano sigue siendo sólido y mantiene su capacidad de permanencia. A más de cinco años de la caída del Muro de Berlín, y cuatro después de haber cesado los subsidios soviéticos, Castro se mantiene firme en Cuba.

Estados Unidos está solo

El asunto de la política estadounidense hacia Cuba no es algo sencillo. El embargo comercial en contra de ese país ha producido cierto cambio en la isla, en particular desde el cese de la ayuda soviética. Sin embargo, la coerción sólo puede inducir cierto grado de cambio. La política actual de Estados Unidos brinda al gobierno cubano todas las razones para oponerse al cambio, en lugar de efectuarlo, y ofrece pocos incentivos para promover la reforma que la mayoría del pueblo estadounidense desea. La versión de la iniciativa de ley que se presentó al Congreso se refiere extensamente a los hallazgos de la Organización de las Naciones Unidas sobre violaciones a los derechos humanos en Cuba; pero pasa por alto otras declaraciones de este organismo que hacen patente que la política de Estados Unidos carece de apoyo. La mayoría de los gobiernos del mundo estarían de acuerdo con un comentario editorial de *The Wall Street Journal*: los mercados abiertos conducen a una apertura política. Estados Unidos está solo frente al tema de Cuba.

Limitaciones para un proceso político flexible

La idea de que Cuba está pasando por un periodo de transición la planteó por primera vez el diputado Robert Menéndez (demócrata por Nueva Jersey), y por ello debe recibir crédito. Resulta correcto pensar en una transición -e incluso en planearla y delimitarla. La legislación Helms-Burton, sin embargo, resulta demasiado precisa y rígida en cuanto a sus especificaciones y requisitos. La propuesta de ley fija barreras demasiado altas para que un gobierno en transición pueda franquearlas. Entre los requisitos están: que no haya prisioneros políticos; que se respeten plenamente los derechos humanos; que exista un poder judicial independiente; que se desmantelen todos los órganos de seguridad del Estado; que el gobierno organice elecciones libres con la participación de observadores internacionales, y que entre los dirigentes no se incluya ni a Fidel ni a Raúl Castro. Estos requisitos parecerían más apropiados para el caso de un gobierno permanente que para uno en transición. La experiencia de estos últimos, ya sea en América Latina o en Europa del Este, no debería darnos demasiada confianza en que es posible hacer predicciones -sin entrar en detalles sobre lo que posiblemente suceda. Sería una autoderrota limitar la capacidad del presidente de Estados Unidos para formular, desarrollar e instrumentar una política eficaz bajo condiciones que se sabe son inciertas, y que se reconoce que requieren flexibilidad. La ley sobre Libertad y Solidaridad Democrática con Cuba equivale a una camisa de fuerza en el terreno jurídico; intenta legislar a futuro.

La propuesta de ley coloca en el centro de la atención el hecho de que es necesario asegurarse que las políticas de Estados Unidos deben contribuir a estimular la democratización de Cuba, más que a conservar vestigios de su régimen actual. Al tomar en cuenta las políticas, las

instituciones y los procedimientos que contribuirían a acelerar los cambios tanto políticos como económicos de Cuba, es difícil pensar en una institución más subversiva que el Fondo Monetario Internacional (FMI). Según la propuesta legislativa, incluso durante un gobierno de transición Estados Unidos tendería a oponerse a que Cuba formara parte de los miembros del FMI y de otras instituciones financieras internacionales. Sin embargo, las condiciones para convertirse en miembro del FMI, y específicamente de sus programas, tendrían consecuencias económicas y políticas importantes para Cuba, al exigir a ese país que llevara a cabo un conjunto de reformas políticas constructivas.

Los supremos derechos de propiedad

La Ley Helms-Burton dedica buena parte de atención a los derechos de propiedad de los ciudadanos estadounidenses.

Exige, con toda justicia, que la política exterior de Estados Unidos abogue por los derechos y las demandas de los ciudadanos y las empresas de ese país en el extranjero. Pero de entrar en vigor, esta ley causaría grandes estragos. Sus propuestas son arrasadoras, obligatorias y abarcan a todo el mundo. Otorgaría a los ciudadanos estadounidenses el derecho de obtener indemnizaciones, a través de los tribunales federales de Estados Unidos, por medio de demandas en contra de empresas de otras naciones que tienen relaciones comerciales con Cuba, basándose en la premisa de que trafican con el fruto de bienes expropiados. La entrada en vigor de esta ley requeriría una inversión enorme de personal y de tiempo por parte de Estados Unidos. Existen, asimismo, otros dos problemas relacionados con esta disposición de la ley.

Para quienes siguen la línea dura dentro del gobierno cubano, el proyecto de ley es una bendición; puede utilizarse para demostrar que a Estados Unidos lo que más les preocupa son los derechos de propiedad de sus ciudadanos, interés que ha estado oculto y velado, argumentarían los dirigentes cubanos, bajo el lenguaje de la democracia y de los derechos humanos. El gobierno de Cuba podría poner esto de relieve, y seguramente lo hará. Al manifestar que el verdadero interés de Estados Unidos es económico, tratará de inducir el tipo de temor en que se basa el apoyo al régimen.

Por otra parte, el proyecto de ley se opone a un principio fundamental del derecho internacional: que Estados Unidos acepta como propiedad bajo la soberanía de otro país lo que el gobierno de ese país haya declarado como tal. En sentido opuesto, el proyecto alarga la mano pesada de la jurisdicción extraterritorial estadounidense para abarcar las relaciones con casi todos los principales aliados y socios comerciales de ese país. Tiene poco sentido plantear las demandas de propiedad en Cuba como objetivo de la política exterior de Estados Unidos al que están subordinados varios más, y el método que se propone para hacerlo constituye una violación de los tratados internacionales específicos que tanto han beneficiado a los intereses de Estados Unidos en el pasado.

El artículo 11 del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC), y los nuevos procedimientos de la Organización Mundial de Comercio se verían violados por la fracción de la ley que prohíbe la importación de azúcares, jarabes o melazas de países que, a su vez, importen estos productos de Cuba. Lo que

Estados Unidos se propone hacer a sus socios comerciales según esta legislación se asemeja al boicot secundario que impusieron los países árabes en contra de Israel -al que Estados Unidos se opuso con vehemencia durante años.

El proyecto de ley exige que el gobierno de Rusia abandone sus instalaciones de señales electrónicas en Lourdes, Cuba. Pero, esas instalaciones en particular podrían ser un enlace de importancia fundamental para Estados Unidos, ya que el gobierno ruso podría no estar de acuerdo en ratificar el tratado START II si no cuenta con los medios que le permitan verificar el cumplimiento de este tratado por parte de Estados Unidos.

Sugerencias de política para Estados Unidos

¿Cuáles son los intereses principales de Estados Unidos en Cuba? No parece haber demasiado desacuerdo sobre este particular. Casi todo el mundo define el interés de Estados Unidos en Cuba como: una transición democrática pacífica que mantenga la violencia entre los cubanos en un nivel mínimo; evitar la intervención militar de Estados Unidos, y el logro de una Cuba democrática y económicamente próspera de la cual no se desee escapar hacia Estados Unidos. La pregunta es cómo lograr estos objetivos de manera eficaz. Más específicamente, en primer término, ¿cómo se puede habilitar a la sociedad civil que está surgiendo en Cuba? Eso es algo que no se puede lograr fácilmente desde fuera del país, pero Estados Unidos puede contribuir a ello permitiendo que los cubanos norteamericanos puedan visitar nuevamente a sus familiares en la isla y transmitirles la imagen de una Cuba diferente. Al permitir las remesas monetarias, Estados Unidos estaría contribuyendo a la creación de organizaciones no gubernamentales (ONGS) nuevas e independientes, y ayudando a los cubanos a liberarse de la dependencia del Estado para poder sobrevivir. Sin embargo, según la legislación Helms-Burton, el tránsito de cubanos norteamericanos y de remesas hacia Cuba seguirían estando prohibidos.

En lugar de ayudar a la dictadura cubana a censurar la información, Estados Unidos debería facilitar los medios para un intercambio cultural y educativo con Cuba -permitiendo la apertura de oficinas de prensa y autorizando a la Fundación Nacional para la Democracia y a otras instituciones gubernamentales a otorgar subsidios a ONGS y particulares cubanos, incluyendo becas Fulbright. Washington debería firmar acuerdos en materia de aviación civil para establecer un servicio postal directo entre ambos países.

Una segunda pregunta clave es ¿cómo sería más probable que el Estado cubano se viera forzado a abandonar aún más el control de la economía y la sociedad? Estados Unidos debería dar buena acogida a la solicitud de Cuba de convertirse en miembro del FMI, ya que los requisitos que establece el Fondo darían lugar a una apertura de la economía y del sistema jurídico de ese país. Por último, ¿cómo lograr que Castro se sintiera más obligado a actuar en contra de sus deseos? Para ello se requiere que Estados Unidos trabaje de manera constructiva, en combinación con la comunidad internacional, y que no imponga sanciones económicas en contra de sus aliados.

El embargo de Estados Unidos contra Cuba produjo cambios favorables en el pasado, pero ahora resulta inútil por sí mismo. El embargo debería considerarse como un instrumento del

cual valerse, y no como un altar ante el cual arrodillarse. Estados Unidos debe tener en mente que su

meta principal es una transición pacífica y democrática en Cuba, no el castigo de Fidel Castro ni la defensa de sus derechos de propiedad; por lo mismo, necesita modificar su política hacia Cuba -no descartar por completo el embargo comercial, sino renovarlo y utilizarlo como instrumento para negociar la paz con democracia. Si se piensa, como en la versión de la ley que se presentó al Congreso, que uno de los objetivos de Estados Unidos es ratificar el derecho soberano de los cubanos a decidir por sí mismos su futuro, los estadounidenses no estarían dispuestos a aprobar este proyecto de ley.

Preguntas y respuestas

P: Al entrevistarse Fidel Castro con el presidente Mitterrand en París ¿qué pretendía y qué fue lo que obtuvo?.

R: Desde hace algún tiempo Castro ha tratado de demostrar que Cuba sigue teniendo amigos dentro de la comunidad internacional, en especial entre los gobiernos que han sido aliados de Estados Unidos. Más que nada, fue un acontecimiento simbólico, y aunque el gobierno francés apenas le concedió algo más que publicidad y cierto tiempo en los noticieros de la noche, Castro estaba preparado para aceptar una mayor vigilancia internacional de los derechos humanos en Cuba. A pesar de que valió la pena dar este paso, fue muy pequeño, pero sigue siendo ejemplo de la utilidad de establecer relaciones con Cuba.

P: ¿Prevé usted que habrá algún cambio en la administración y en el Congreso estadounidenses en un futuro cercano?

R: Si por cambio se entienden los pasos modestos que mencioné, quedaría en duda. Si se refiere a que el Congreso hará entrar en vigor la ley Helms-Burton, me parece que sería bastante posible. Sin embargo, esto iría en contra de un conjunto de metas de Estados Unidos en favor de una apertura política en Cuba, así como de otros objetivos importantes en las relaciones con los países aliados.

P: ¿Cual sería la función potencial del sector privado o de la comunidad empresarial de Estados Unidos para ejercer influencia sobre la política hacia Cuba?

R: Según los acuerdos de licenciamiento, pueden operar las empresas de telecomunicaciones, y están autorizados los vuelos fletados. En otro sentido, las empresas estadounidenses o sus subsidiarias en terceros países legalmente no pueden realizar transacciones con Cuba. En el pasado, durante las audiencias sobre la política hacia Cuba, cierto número de directivos de empresas estadounidenses se declararon a favor de un cambio o de una apertura de la política de Estados Unidos.

P: ¿Percibe usted una nueva fuerza en la economía de Cuba? ¿Le parece que la economía ya tocó fondo y ahora se está recuperando?

R: La información estadística disponible es escasa y contradictoria, por lo que resulta difícil evaluar la situación. Por otra parte, el sector de la economía cubana que está desarrollándose es ilegal; la economía formal está paralizada en gran parte. Desde 1990, la economía formal se redujo en 50 por ciento, por lo que es evidente que se está enfrentando a problemas severos. Aún así, es posible que esté repuntando. Se espera que la zafra actual sea igual a la del año pasado; pero hablar de una trayectoria de desarrollo sería falso.

P: ¿Qué piensa con relación a las disposiciones sobre derechos de propiedad que se harían extensivas a los ciudadanos cubanos naturalizados después que les fueron expropiados sus bienes?

R: Esto jamás ha sido objeto de reconocimiento legal. Serviría como incentivo para que diversos ciudadanos extranjeros que tienen demandas contra sus gobiernos nacionales migraran a Estados Unidos, se nacionalizaran, y solicitaran al gobierno estadounidense que apoyara sus demandas.

P: ¿Existen indicios sobre la postura que guarda la administración?

R: El subsecretario de Estado Alexander Watson, en un testimonio escrito que preparó para la Subcomisión, se refiere a aspectos similares a los que se han expresado el día de hoy. En el supuesto de que el señor Watson esté hablando por la administración, esto indicaría que hay problemas con la legislación en su forma actual.

P: ¿Representa Cuba una amenaza para la seguridad nacional de Estados Unidos?

R: Hubo una época en que Cuba sí era una amenaza para la seguridad de Estados Unidos; pero en la actualidad ya no es así. Sin embargo, el proyecto de ley no es de gran ayuda y resulta contraproducente para configurar la política de Estados Unidos a nivel mundial. Si la legislación debilita el proceso START sí iría en contra de los intereses de la seguridad nacional.

P: ¿Se están recibiendo remesas en Cuba a niveles comparables con los existentes antes de agosto?

R: Sería difícil afirmarlo; pero es evidente que siguen llegando remesas.

P: ¿Tiene sentido este proyecto de ley en términos de política interna?

R: Si lo que se pretende es que esta política obtenga el voto cubano-norteamericano, resulta obvio que tendría éxito hasta cierto grado; pero creo que su impacto será débil. La mayoría de los cubanos norteamericanos votan por el Partido Republicano; esta ley no ayudaría a cambiar eso.

P: ¿Qué diferencia hay entre los embargos estadounidenses contra Cuba y contra Haití y Sudáfrica, que tampoco representaron una amenaza para la seguridad nacional?

R: No existe otro embargo como el de Cuba. Es tan duro y rígido como aparenta. Incluso resulta actualmente más rígido que el embargo que se impuso en contra de Irak durante la guerra del Golfo, que permitía la exportación de alimentos a ese país. En el caso de Cuba no se permite la exportación de alimentos.

Extractos de Cuba: Issues for Congress, CRS Issue Brief 94005. Actualizados el 20 de marzo de 1995 (Washington, D.C.: Congressional Research Service, Biblioteca del Congreso), pp. 9-10

"Las dos medidas extensas (S. 381, presentada por el senador Jesse Helms y H.R. 927, presentada por el diputado Dan Burton, en febrero), incluyen un sinnúmero de iniciativas para aumentar la presión contra Cuba... Aunque las medidas S. 381 y H.R. 927 no son idénticas, cada cual incluye tres títulos con disposiciones similares: 1) medidas para fortalecer las sanciones internacionales en contra del gobierno de Cuba; 2) medidas para apoyar a Cuba como país libre e independiente, y 3) medidas para proteger los derechos de propiedad en el extranjero (no sólo en Cuba) de ciudadanos estadounidenses.

"El primer título de las medidas S. 381 y H.R. 927 incluye: una prohibición en contra de que cualquier persona u organismo de Estados Unidos otorgue préstamos, créditos o cualquier otro tipo de financiamiento a un extranjero que trafique con propiedad que haya confiscado el gobierno de Cuba de un ciudadano estadounidense que tenga derechos sobre tal propiedad; la oposición a que Cuba se convierta en miembro de una institución financiera internacional y una reducción de la contribución de Estados Unidos a las instituciones financieras internacionales... equivalente a la cantidad del préstamo o ayuda que otorgue tal institución a Cuba; una disposición para impedir la ayuda de cualquier Estado de la antigua Unión Soviética por una cantidad equivalente a la suma de la ayuda otorgada y de los créditos que conceda tal Estado como apoyo para instalaciones militares y de inteligencia en Cuba, como las instalaciones de inteligencia de Lourdes; una disposición para convertir TV Martí de VHF a UHF, y una prohibición que impide la importación de azúcares, jarabes y melazas de cualquier país que el presidente determine que ha importado estos productos de Cuba. Asimismo, la medida S. 381 incluye la disposición relativa a que el presidente dé instrucciones al representante permanente de Estados Unidos ante la Organización de Estados Americanos (OEA) de votar en contra de la readmisión de Cuba a ese organismo, hasta que el presidente decrete que el poder está en manos de un gobierno electo democráticamente.

"El título segundo de cada uno de los proyectos de ley incluye disposiciones similares, aunque no idénticas a la H.R. 611, Ley para la Asistencia a Cuba Libre e Independiente..., e indica los pasos que deberá seguir Estados Unidos para proporcionar ayuda a la Cuba poscastrista. Algunos de los criterios que se usan para definir los términos gobierno de transición y gobierno electo democráticamente parecen más estrictos que aquellos que se establecen en la medida H.R. 611.

"El título tercero de cada uno de los proyectos de ley se refiere a la protección de los derechos de propiedad en el extranjero, y no sólo en Cuba. Asimismo, impide la entrada de extranjeros a Estados Unidos, si han participado en la confiscación de propiedades de Estados Unidos en el extranjero. Esto incluye: extranjeros que trafican con propiedad confiscada, o

extranjeros que son funcionarios, directivos o accionistas de una entidad que el secretario de Estado determine que estuvo involucrada en la confiscación, tráfico, utilización o usufructo no autorizado de propiedad estadounidense confiscada. Otra de las disposiciones se refiere a cualquier persona o gobierno que trafique con propiedad confiscada por un gobierno extranjero que haya sido demandado por daños monetarios ante los tribunales federales de distrito...

"Una última disposición prevé que la propiedad deberá establecerse por medio de un certificado de la Comisión de Arbitraje de Demandas Extranjeras o por un tribunal o agencia administrativa del país en que se confiscó la propiedad. En el caso de Cuba, la disposición amplía el derecho de presentar una demanda ante la Comisión de Arbitraje de Demandas Extranjeras, ya sea que el ciudadano estadounidense se hubiera considerado o no como tal en la época en que se confiscó la propiedad".

Extractos de la declaración de apertura del diputado Dan Burton (republicano por Indiana), presidente de la Subcomisión de Asuntos del Hemisferio Occidental, 16 de marzo de 1995, audiencia sobre la Ley de Libertad y Solidaridad Democrática con Cuba de 1995 y el embargo económico a Cuba

"...Creo que hablo por mis colegas cuando digo que el embargo es un instrumento de la democracia. Se trata de una expresión de fe y de solidaridad con el pueblo de Cuba, que ha sufrido por demasiado tiempo.

"...Todo lo que se necesita para levantar el embargo es que Castro permita que se celebren elecciones libres en Cuba, y que se respeten los derechos humanos... Sin embargo, es evidente que Castro no tiene intención alguna de cumplir con estas condiciones básicas...

"La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas recientemente votó, nuevamente, en una proporción de 24 a 8, a favor de que se investiguen las violaciones a los derechos humanos que se cometen bajo el régimen de Castro. Apenas el fin de semana pasado, durante la Cumbre Internacional sobre Pobreza, Castro manifestó nuevamente su menosprecio hacia los principios del libre mercado.

"Los ajustes económicos mínimos que ha realizado el gobierno de Castro para atraer la inversión extranjera evidentemente tienen como fin la adquisición de moneda extranjera que tan urgentemente se necesita para perpetuar su dictadura. Resulta en extremo decepcionante que nuestros amigos de México, Canadá, España y otros países estén tratando de sacar ventaja de los problemas de Cuba, sin mostrar consideración alguna por los intereses del pueblo cubano.

"...Pretendemos mantener nuestro compromiso de alentar la democracia en Cuba. Y nos aseguraremos de que esta administración no se debilite en su propósito, ni haga algo que pudiera percibirse como un relajamiento del embargo contra la dictadura de Castro.

"...La administración puede estar segura de que esta Subcomisión se opondrá decididamente a cualquier debilitamiento del embargo o de la presión. Espero también que la administración haga público su apoyo a nuestra propuesta de ley sobre Libertad y Solidaridad Democrática con Cuba, que presentó también el senador Helms. Un acercamiento unificado y bipartidario en este frente enviará a Fidel Castro una señal inconfundible en el sentido de que

estamos más resueltos que nunca a ayudar al pueblo cubano a defender su derechos democráticos".

Extractos de la declaración del senador Jesse Helms (republicano por Carolina del Norte) que se publicó en el boletín de prensa de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de Estados Unidos, "Helms Introduce Cuba Bill as Amendment on Senate Floor" (Helms presenta el proyecto de ley sobre Cuba como enmienda ante el Senado), 7 de marzo de 1995

"Señor presidente, he dejado en claro que, como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, el hacer todo lo posible por llevar la libertad y la democracia a Cuba, y el pueblo cubano ocupa el primer lugar en mi lista de prioridades.

"Es por ello que presenté la Ley de Libertad y Solidaridad Democrática con Cuba como mi primera legislación como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores...

"La dictadura comunista brutal y cruel de Fidel Castro ha asolado al pueblo cubano durante 36 años. Castro es el tirano que más tiempo ha ocupado el poder en el mundo.

"Permítaseme aclarar algo: el que Castro salga de Cuba en posición vertical u horizontal es asunto de él y del pueblo cubano. Pero tiene que salir de Cuba, y lo hará.

"Rechazo categóricamente las sugerencias en el sentido de levantar o suavizar el embargo. Durante 36 años, los presidentes tanto republicanos como demócratas han sostenido de manera consistente la política bipartidista de mantener en el aislamiento a la dictadura de Castro.

"No debe darse marcha atrás a esta política. Si algo se ha logrado con la caída de la URSS -y con el fin de los subsidios soviéticos a Cuba- es que el embargo finalmente está surtiendo el efecto que desde siempre se había pretendido. ¿Por qué habría de disminuir la presión de Estados Unidos? Es hora de apretar los tornillos, no de aflojarlos. Tenemos el compromiso, con nuestros principios y con el pueblo cubano, de aumentar la presión sobre Castro hasta que el pueblo cubano sea libre".

Dialogo Intramericano agradece a las Fundaciones Arca y General Service su financiamiento para las actividades sobre Cuba, así como el apoyo amplio de las Fundaciones Ford, John D. & Catherine T. MacArthur, A.W. Mellon y William and Flora Hewlett, y de la Corporación Carnegie de Nueva York. Se agradece también la colaboración de Rachel Cohen para la elaboración del presente resumen de política. Peter Hakin, Presidente.

Traducción: Lourdes González Varela

Jorge I. Domínguez es profesor Frank G. Thomson de Gobierno en la Universidad de Harvard y asociado senior de Diálogo Interamericano, donde coordina las actividades del Grupo de Trabajo sobre Cuba.

Este trabajo fue elaborado antes de ser sancionada la Ley aludida.

Confianza institucional
La confianza y los ciudadanos

INDICADORES

Confianza institucional

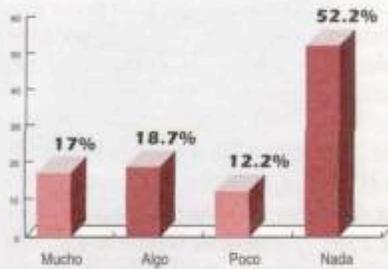
La Constitución y los ciudadanos

¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTA USTED CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS DE LA CONSTITUCIÓN...

QUE PERMITA EL DERECHO DE HUELGA



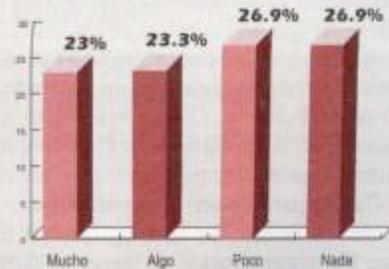
QUE PERMITA LA POSESIÓN DE ARMAS PARA DEFENSA PROPIA



QUE PERMITA REALIZAR MARCHAS Y MANIFESTACIONES



QUE PERMITA LA EDUCACIÓN RELIGIOSA EN ESCUELAS DE GOBIERNO



Vitrina metodológica

Patrocinador: EL UNIVERSAL/ALDUNCIN Y ASOCIADOS; Fecha de levantamiento: 28 al 31 de enero de 1996; Método de muestreo: aleatorio estratificado; Número de entrevistas: 403 personas 75.7% en domicilio y 24.3% por teléfono; Margen de error: ±5; Nivel de confianza: 95%



Alduncin y Asociados
Estudios sobre Valores, Opiniones,
Expectativas y Mercados